

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 109 Fecha: 29 DIC. 2022

Resolución Ejecutiva Regional N° - 401

Callao, 29 DIC. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 042 de fecha 09 de febrero de 2022, la Carta de Cargo a Disposición de fecha 27 de Diciembre de 2022, emitida por el Magister en Gestión Pública, Jhon Erick Ramírez del Castillo, Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 042 de fecha 09 de febrero de 2022, se encargó con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2022, al Magister en Gestión Pública Jhon Erick Ramírez del Castillo, servidor del Régimen Laboral D. L. N° 1057 – CAS de esta entidad, en las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones;

Que, mediante Carta de Cargo a Disposición de fecha 27 de Diciembre de 2022, el Magister en Gestión Pública Jhon Erick Ramírez del Castillo, como Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, presenta su renuncia al cargo antes mencionado por motivos estrictamente personales;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

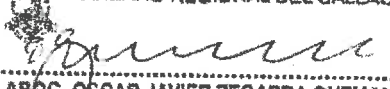
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia a partir del 31 de Diciembre de 2022 del Magister en Gestión Pública, Jhon Erick Ramírez del Castillo, como Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR